



**ORDENA SUBROGANCIA EN EL CARGO DE ALCALDE DE DALCAHUE EN VIRTUD DE PROCESO ELECCIONARIO A REALIZARSE LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024 Y EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES N°18.695 Y MODIFICACIÓN DE ÉSTA A TRAVÉS DE LA LEY N°21.693 DEL 26/08/2024.**

---

**DECRETO ALCALDICIO N°2344**

Dalcahue, a 26 de Septiembre 2024

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en las siguientes disposiciones del D.F.L. N°1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, artículo 12° inciso cuarto; 56°, y especialmente el artículo 62° que establece la subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días; y el artículo 107° inciso tercero que establece que en caso que el Alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella.
2. Lo establecido en la letra c) del artículo transitorio cuarto de la Ley N°21.693 del 26 de agosto de 2024 que modificó diversos cuerpos legales, entre ellos, que los plazos de las elecciones municipales y que deban contarse desde o hasta el día de la elección, deben considerar el día domingo (domingo 27 de Octubre de 2024).
3. El Decreto Alcaldicio N°1896 de fecha 14 de agosto de 2023, que establece órdenes de subrogancia de cargos que indica, incluida la del cargo de Alcalde;
4. El Decreto Alcaldicio N°2685 del 21 Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2024;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
Unidad de Control

5. El Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue, fundado en la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones Rol 1459-2021.

**DECRETO:**

1.- DISPÓNGASE la subrogancia del cargo de Alcalde de Dalcahue, a partir del día 27 de Septiembre de 2024 y hasta el 28 de Octubre de 2024 en la persona de doña EVELYN DAHIANA HARO ANNUN, cédula de identidad número [REDACTED] administradora municipal.

2.- Manténgase el orden de subrogancia de los demás cargos según el decreto N°1.896 anteriormente señalado.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A TODA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMÓN FREIRE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA, ARCHÍVESE.**

  
  
**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**ALCALDE DE DALCAHUE.**

  
